

Santiago, 04 de marzo 2025

INFORME COMISIÓN EVALUADORA

EVALUACIÓN TÉCNICA

En el marco del proceso licitatorio ID “**LP-3043 “Servicio de soporte y mantención moodle”**”, se reúne la Comisión Evaluadora nombrada mediante Memorandum N°9, de fecha 27 de enero 2025, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.3.1 de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación aprobadas mediante Resolución Exenta N° 353 de 28 enero 2025.

El presente informe se emite en conformidad a lo señalado en el artículo 40 bis del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Se tienen a la vista y se analizan los antecedentes y documentos que, en la apertura electrónica de las ofertas, fueron presentados por los siguientes oferentes:

1. DETALLE OFERTA PROVEEDORES

RUT	RAZÓN SOCIAL
76.304.354-1	Consultoría Informática Cunix Limitada
77.015.709-9	Estudio Lunar Spa
77.712.027-1	Unibyte Corporate Informática Ltda.

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

De acuerdo con lo estipulado en la Ficha Ejecutiva contenida en las Bases de la Licitación, **No se solicitará garantía de seriedad de la oferta para la presente licitación.**

3. OFERTAS DECLARADAS INADMISIBLES EN ANÁLISIS PREVIO A LA EVALUACIÓN

De acuerdo con lo señalado en el punto 2.2. de las Bases Administrativas de Licitación, Parte I, las ofertas debían cumplir necesariamente con lo siguiente:

- El oferente considere en su oferta al menos 2 especialista certificado en plataforma Moodle

A su vez, y según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de la Ley N°19.886, el SII podrá declarar inadmisibles una o más ofertas, si se determina que se trata de ofertas riesgosas o temerarias, en caso de que el precio ofertado esté significativamente por debajo del promedio de las otras propuestas o de los precios de mercado, sin justificar documentadamente en las especificaciones técnicas cómo se cumplirán los requisitos del contrato. Para declarar la inadmisibilidad por ofertas temerarias o riesgosas, el SII analizará previamente la viabilidad de la oferta de acuerdo con lo señalado en el citado precepto

- Además, el SII verificará la acreditación de la situación financiera e idoneidad técnica de los proveedores a través de su inscripción en el Registro de Proveedores y, además, se requerirá que se encuentren hábiles para participar en él.

Dado que las empresas “Consultoría Informática Cunix Limitada”, “Estudio Lunar Spa”, “Unibyte Corporate Informática Ltda.” Cumplieron con lo requerido, las ofertas son declaradas admisibles.

4. CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS A TRAVÉS DEL FORO INVERSO

No se realizaron consultas a través del foro.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según se establece en el **punto 3.3** de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación, **Evaluación de las Ofertas**, éstas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

EVALUACIÓN TÉCNICA 40%	
CRITERIOS	PONDERACIÓN
Cantidad de veces que ha impartido el servicio Soporte y Mantención en plataforma Moodle	50%
Cantidad de especialistas certificados en plataforma Moodle.	45%
Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas	3%
Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial	2%

El detalle de los puntajes que se asignarán a las ofertas para cada uno de los criterios anteriormente establecidos es el siguiente:

I. Cantidad de veces que ha impartido el servicio Soporte y Mantención en plataforma Moodle

ITEM	%	Característica	Puntaje Asignado
Cantidad de veces que ha impartido el servicio Soporte y Mantención en plataforma Moodle (*) Entregar antecedentes conforme al Anexo N°3 y adjuntar documento(s) que acredite(n) la experiencia respectiva, según corresponda.	50	4 o más veces en el mercado	100
		2 o 3 veces en el mercado	85
		1 vez en el mercado	50
		Sin experiencia en el mercado o no acredita experiencia en Soporte y Mantención de	0

		Plataforma Moodle en el mercado nacional.	
--	--	---	--

El puntaje obtenido por las empresas es la siguiente:

Empresa	Puntaje	Información entregada por Proveedor
Consultoría Informática Cunix Limitada	100	Entrega 7 OC asociadas a contratos de soporte Moodle
Estudio Lunar Spa	100	Acredita mediante entrega de mas de 6 Documentos de OC
Unibyte Corporate Informática Ltda.	50	Solo acredita 1 contrato

CONSULTORÍA INFORMÁTICA CUNIX LIMITADA: En anexo N° 3 informa 7 contratos y adjunta las respectivas OC, por lo que obtiene 100 puntos que se pondera con 50% según este criterio:

$$\text{Puntaje Criterio I: } 100 \times 50/100 = 50$$

ESTUDIO LUNAR SPA: En anexo N° 3 informa 8 contratos y adjunta las 8 respectivas OC, por lo que obtiene 100 puntos que se pondera con 50% según este criterio:

$$\text{Puntaje Criterio I: } 100 \times 50/100 = 50$$

UNIBYTE CORPORATE INFORMÁTICA LTDA: En anexo N° 3 informa 1 contrato, no menciona OC asociada y solo presenta un certificado de los servicios entregados, por lo que obtiene 50 puntos que se pondera con 50% según este criterio:

$$\text{Puntaje Criterio I: } 100 \times 50/100 = 25$$

II. Cantidad de especialistas certificados en plataforma Moodle.

ITEM	%	Característica	Puntaje Asignado
Cantidad de especialistas certificados en plataforma Moodle. Para evaluar este criterio, los oferentes deben presentar Anexo N°4 y adjuntar copia o imagen del documento que acredite la certificación de los especialistas.	45	3 o más especialistas certificados	100
		2 especialistas certificados	70
		-Incluye en su oferta menos de 2 especialistas certificados, o -No acredita la certificación de al menos 2 especialistas.	Inadmisibile

El puntaje obtenido por las empresas es la siguiente:

Empresa	Puntaje	Información entregada por Proveedor
Consultoría Informática Cunix Limitada	100	En Anexo 4 Informa de 3 especialista certificados en Moodle

Estudio Lunar Spa	100	En Anexo 4 Informa de 4 especialista, solo presenta 3 certificaciones de especialistas Moodle
Unibyte Corporate Informática Ltda.	100	En Anexo 4 Informa de 3 especialista certificados en Moodle

CONSULTORÍA INFORMÁTICA CUNIX LIMITADA: En anexo N° 4 informa 3 especialistas certificados por lo que obtiene 100 puntos que se pondera con 45% según este criterio:

$$\text{Puntaje Criterio I: } 100 \times 45/100 = 45$$

ESTUDIO LUNAR SPA: En anexo N° 4 informa 4 especialistas certificados por lo que obtiene 100 puntos que se pondera con 45% según este criterio:

$$\text{Puntaje Criterio I: } 100 \times 45/100 = 45$$

UNIBYTE CORPORATE INFORMÁTICA LTDA: En anexo N° 4 informa 3 especialistas certificados por lo que obtiene 100 puntos que se pondera con 45% según este criterio:

$$\text{Puntaje Criterio I: } 100 \times 45/100 = 45$$

III. Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas

ITEM	%	Característica	Puntaje Asignado
Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas	3	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.	100
		El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.7 del punto II Bases Administrativas – Parte II.	30
		El oferente no cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta o no lo realiza dentro del plazo adicional otorgado por el SII, de acuerdo con lo establecido en el N°3.7 del punto II Bases Administrativas –Parte II.	0

El puntaje obtenido por las empresas es la siguiente:

Empresa	Puntaje	Información entregada por Proveedor
Consultoría Informática Cunix Limitada	100	cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.

Estudio Lunar Spa	100	cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.
Unibyte Corporate Informática Ltda.	100	cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.

CONSULTORÍA INFORMÁTICA CUNIX LIMITADA: El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido, por lo que obtiene 100 puntos que se pondera con 3% según este criterio:

$$\text{Puntaje Criterio I: } 100 \times 3/100 = 3$$

ESTUDIO LUNAR SPA: El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido, por lo que obtiene 100 puntos que se pondera con 3% según este criterio:

$$\text{Puntaje Criterio I: } 100 \times 3/100 = 3$$

UNIBYTE CORPORATE INFORMÁTICA LTDA: El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido, por lo que obtiene 100 puntos que se pondera con 3% según este criterio:

$$\text{Puntaje Criterio I: } 100 \times 3/100 = 3$$

IV. Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial.

ITEM	%	Característica	Puntaje Asignado
Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial. Para evaluar este criterio, los oferentes deben completar y presentar la declaración jurada contenida en el Anexo N°5 y, en caso de contar con Programas de Integridad y Ética Empresarial, deben adjuntar además los respectivos Programas de Integridad y Ética Empresarial. Los Programas de Integridad y Ética Empresarial son entendidos como una guía que ayuda a las empresas a actuar correctamente y a prevenir conductas indebidas que sean contrarias a la probidad e integridad. En este sentido, se consideran como Programas de Integridad y Ética Empresarial, por ejemplo, los modelos de prevención de delito, los	2	El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial, y los mismos son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	100
		El oferente no cuenta o no acredita programas de integridad y ética empresarial.	0

programas de compliance, los códigos de ética, entre otros.			
---	--	--	--

El puntaje obtenido por las empresas es la siguiente:

Empresa	Puntaje	Información entregada por Proveedor
Consultoría Informática Cunix Limitada	100	El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial.
Estudio Lunar Spa	100	El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial.
Unibyte Corporate Informática Ltda.	100	El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial.

CONSULTORÍA INFORMÁTICA CUNIX LIMITADA: El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial, por lo que obtiene 100 puntos que se pondera con 2% según este criterio:

$$\text{Puntaje Criterio I: } 100 \times 2/100 = 2$$

ESTUDIO LUNAR SPA: El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial, por lo que obtiene 100 puntos que se pondera con 2% según este criterio:

$$\text{Puntaje Criterio I: } 100 \times 2/100 = 2$$

UNIBYTE CORPORATE INFORMÁTICA LTDA: El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial, por lo que obtiene 100 puntos que se pondera con 2% según este criterio:

$$\text{Puntaje Criterio I: } 100 \times 2/100 = 2$$

6. RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los criterios técnicos de evaluación, considerando las ponderaciones establecidas para cada uno de los criterios:

		Consultoría Informática Cunix Limitada		Estudio Lunar Spa		Unibyte Corporate Informática Ltda.	
CRITERIOS	%	puntaje	puntaje final	puntaje	puntaje final	puntaje	puntaje final
Cantidad de veces que ha impartido el servicio Soporte y Mantenimiento	50%	100	50	100	50	50	25

en plataforma Moodle							
Cantidad de especialistas certificados en plataforma Moodle.	45%	100	45	100	45	100	45
Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas	3%	100	3	100	3	100	3
Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial	2%	100	2	100	2	100	2

Dado lo anterior, el puntaje en la evaluación técnica es el siguiente:

Puntaje	Consultoría Informática Cunix Limitada	Estudio Lunar Spa	Unibyte Corporate Informática Ltda.
Puntaje Final Evaluación Técnica	100	100	75

La oferta de las empresas Consultoría Informática Cunix Limitada, Estudio Lunar Spa y Unibyte Corporate Informática Ltda, cumplen con lo establecido en el punto 3.3.2 de las bases administrativas, es decir, obtienen más de 50 puntos en la evaluación técnica y por tanto pasan a la etapa de evaluación económica.

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con lo señalado en el punto 3.3.3 Evaluación Económica de las Bases de Licitación, para efectos de la evaluación económica se confeccionará un cuadro comparativo de precios, de acuerdo con lo indicado en el Anexo N°2, con todos los oferentes que hayan calificado técnicamente. En el mismo apartado de Evaluación Económica.

Se consigna que el puntaje de la oferta económica se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ oferta\ económica\ i = \left(\frac{Oferta\ mínima}{Oferta\ económica\ "i"} \right) \times 100$$

Dónde:

Puntaje oferta económica i: Puntaje asociado a la oferta económica "i".

Oferta mínima: Precio de la oferta más económica entre todos los oferentes.

Oferta económica i: Precio de la oferta económica del oferente “i”.

De la aplicación de la fórmula indicada, se obtiene como resultado lo siguiente:

Propuesta Económica	
Empresa	Precio Mensual Neto UF
Consultoría Informática Cunix Limitada	28,42
Estudio Lunar Spa	64,96
Unibyte Corporate Informática Ltda.	63,00

Aplicada la fórmula, el puntaje de la empresa Consultoría Informática Cunix Limitada., es el siguiente:

$$\text{Puntaje oferta económica} = (28,42 / 28,42) \times 100$$

$$\text{Puntaje oferta económica} = 100,00$$

Aplicada la fórmula, el puntaje de la empresa Estudio Lunar Spa, es el siguiente:

$$\text{Puntaje oferta económica} = (28,42 / 64,96) \times 100$$

$$\text{Puntaje oferta económica} = 43,75$$

Aplicada la fórmula, el puntaje de la empresa Unibyte Corporate Informática Ltda., es el siguiente:

$$\text{Puntaje oferta económica} = (28,42 / 63,00) \times 100$$

$$\text{Puntaje oferta económica} = 45,11$$

Oferente	Consultoría Informática Cunix Limitada	Estudio Lunar Spa	Unibyte Corporate Informática Ltda.
Puntaje Final Evaluación Económica	100,00	43,75	45,11

8. RESULTADO FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados finales obtenidos en la evaluación técnica y económica:

Oferente	Puntajes				
	Puntaje Técnico	Puntaje Técnico Ponderado (40%)	Puntaje Económico	Puntaje Económico Ponderado (60%)	Total Evaluación
Consultoría Informática Cunix Limitada	100,00	40,00	100,00	60,00	100,00
Estudio Lunar Spa	100,00	40,00	43,75	26,25	66,25
Unibyte Corporate Informática Ltda.	75,00	30,00	45,11	27,07	57,07

9. PROPUESTA COMISIÓN EVALUADORA

De acuerdo con la evaluación realizada, la comisión evaluadora recomienda adjudicar el proceso licitatorio LP-3043 “**Servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema Moodle**” a la empresa **Consultoría Informática Cunix Limitada.**, cuya oferta ha obtenido un puntaje ponderado de 100 puntos.

El precio total de la oferta es de UF 1.217,52.-, lo que equivale aproximadamente a \$ 46.889.194, ambos montos IVA incluido, para un periodo de 36 meses.

Para la conversión a pesos chilenos se considera el valor de la UF publicado por el Banco Central el día 19 de febrero de 2025 de \$ 38.512,28.-

Además, los integrantes de la comisión declaran no presentar conflictos de interés en este proceso.

Comisión evaluadora:

JAVIER VEGA MATURANA
INGENIERO DE SISTEMAS
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

EDUARDO FERNANDEZ NUÑEZ
INGENIERO DE SISTEMAS
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CHRISTIAN OLIVERA HUERTA
INGENIERO DE SISTEMAS
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Revisor:

ELIECER ESCOBAR GONZALEZ
JEFE ÁREA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS